



CONVENIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2021 COLEGIO HANS HEINRICH BRUNING – BRUNING CHICLAYO

I. PARTICIPANTES DEL CONVENIO

1.1 EL COLEGIO HANS HEINRICH BRUNING es una Institución Educativa de carácter privado autorizado mediante resolución R.D.R N°3908-02 para impartir educación escolarizada en los niveles primaria y secundaria; de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación – ley N°28044 y Ley N°26549 de Colegios Particulares.

1.2 EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el presente convenio ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2021, Modalidad Virtual.

Apellidos y nombres del estudiante					
Grado		Nivel		Año escolar	2021
Responsable de matrícula					
DNI N°		Domicilio			
Parentesco		Teléfono		E-mail	

II. EL OBJETIVO MATERIA DEL CONVENIO

Estar informado de las condiciones y compromisos del servicio educativo virtual al efectuar la matrícula del estudiante. Conocer, aceptar y cumplir con el Reglamento Interno de la Institución el mismo que está publicado en la página web: www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE PAGO

3.1. Costos del servicio educativo: Modalidad virtual 2021 (La modalidad se ajusta a las disposiciones del MINEDU)

Conceptos	Estudiante Ingresante 2021	Estudiante Brünig
Cuota de Ingreso (sólo estudiante ingresante)		
Matrícula o ratificación de matrícula por estudiante (pago único anual)		
Derecho de enseñanza anual de S/. _____ fraccionado en 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de:		

3.2. Formas de pago

- El pago deberá realizarse a través del BCP mediante el sistema de recaudación, utilizando los siguientes medios: VENTANILLA, AGENTE BCP, INTERNET; asumiendo los costos correspondientes.
- Así también se podrá realizar el pago a través de TARJETAS VISA (DEBITO O CREDITO); o por medio del pago programado en nuestras oficinas de atención al cliente en el colegio/ **A través del pago link (Solicitar por medio de WhatsApp)**
- Los importes pagados por la matrícula y pensiones correspondientes a los meses en los que se ha prestado el servicio educativo, no son reembolsables, salvo lo establecido por el Decreto Legislativo 1476.

3.3. Cumplir el compromiso del pago de los derechos de enseñanza, dentro del plazo establecido según cronograma.

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES ESCOLARES 2021

MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO
MARZO	31 DE MARZO	AGOSTO	31 DE AGOSTO
ABRIL	30 DE ABRIL	SEPTIEMBRE	30 DE SETIEMBRE
MAYO	31 DE MAYO	OCTUBRE	31 DE OCTUBRE
JUNIO	30 DE JUNIO	NOVIEMBRE	30 DE NOVIEMBRE
JULIO	31 DE JULIO	DICIEMBRE	18 DE DICIEMBRE

IV. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PENSIONES ESCOLARES

4.1. De no cancelar en la fecha establecida según cronograma, dicho retraso generara intereses durante el tiempo de falta de pago, los mismos que estarán sujetos a la tasa máxima de interés convencional compensatorio y a la tasa máxima de



interés convencional moratorio de acuerdo a la CIRCULAR No. 0018-2019-BCRP, interés relacionado a operación no sujeta al sistema de reajuste de deudas.

- 4.2. Retener los certificados de estudios de los periodos/años no cancelados.
- 4.3. **No renovación de ratificación de matrícula a favor del estudiante para el año siguiente 2022, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2021.**
- 4.4. Informar a la central de riesgos como EQUIFAX, Sentinel, otros, las deudas vencidas por concepto de enseñanza en el caso de adeudar **dos (02) o más pensiones escolares**. Así mismo cursará carta de cobranza de pensiones vía Courier, correo electrónico, mensaje de texto o cartas notariales.

V. PROPUESTA PEDAGÓGICA, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

- 5.1. **Propuesta pedagógica:** Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional vigente (Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU)
- 5.2. **Aspectos pedagógicos y académicos:** Plan de estudios diversificado, Calendarización del año lectivo, Sistema de evaluación, especialidades artísticas según nivel y semestre, actividades curriculares y extra curriculares que oferta el colegio vía página web o por información brindada por el colegio a la firma del presente convenio.
- 5.3. **Sistema de evaluación:** Es permanente, porque tiene como meta el logro de capacidades y habilidades para alcanzar las competencias a través de evaluaciones de progreso, semanales y Bimestral.
- 5.4. Solicitar a Coordinación Académica información sobre el rendimiento académico de su menor hijo (a) de forma permanente durante el año escolar 2021, así mismo revisar la Boleta de información de la evaluación que se envía bimestralmente y participar de las reuniones con coordinación académica, departamento de psicología y Directivos que se programan virtualmente.
- 5.5. Asumir que se le está informando sobre los requisitos de promoción, recuperación y permanencia de los resultados de la evaluación final, emitidas por disposiciones del Ministerio de Educación, según sea el nivel. **(Sujeto a disposiciones del MINISTERIO)**

	PRIMARIA (*)			SECUNDARIA (*)	
	1° PRIMARIA	2°, 3° Y 4° PRIMARIA	5° Y 6° PRIMARIA	1° Y 2° SECUNDARIA	3° A 5° SECUNDARIA
PROMOVIDO	AUTOMÁTICO	A: MATEMÁTICA A: COMUNICACIÓN	A: MATEMÁTICA A: COMUNICACIÓN A: PERSONAL SOCIAL A: CIENCIA Y AMBIENTE	B: Como mínimo en todas las áreas	ANUAL: 11 a más en todas las áreas
REQUIERE RECUPERACIÓN	—	B o C: MATEMÁTICA B o C: COMUNICACIÓN	B o C: MATEMÁTICA B o C: COMUNICACIÓN B o C: PERSONAL SOCIAL B o C: CIENCIA Y AMBIENTE	C: Hasta en 3 áreas	De 1 a 3 áreas desaprobadas, incluido el área pendiente de recuperación
PERMANENCIA	—	C: MATEMÁTICA C: COMUNICACIÓN	C: MATEMÁTICA C: COMUNICACIÓN	C: En 4 áreas a más	4 a más áreas desaprobadas, incluido el área pendiente de recuperación

(*) Fuente: R.V.M. N° 025-2019-MINEDU.



5.6. Estrategia de trabajo – modalidad virtual.

AULA VIRTUAL PUBLICACIÓN DE CLASES	✓ Acceso por parte de los estudiantes al material de clases publicado por los docentes, a través de nuestra plataforma.
AULA VIRTUAL PUBLICACIÓN DE ACTIVIDADES EVALUATIVAS	✓ Los estudiantes pueden acceder, descargar, desarrollar y publicar la actividad solicitada por el docente.
AULA VIRTUAL REVISIÓN DE ACTIVIDADES	✓ Los docentes revisan y califican las actividades de los y las estudiantes así mismo se les brinda apreciaciones de retroalimentación al respecto.
SALA DE CLASES EN VIVO PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso pedagógico para la explicación de información brindada y publicada en aula virtual. ✓ Espacio para generar la interacción on line – sincrónica entre estudiantes y docentes. ✓ La asistencia a clase es parte de la evaluación integral del curso /área. ✓ El docente consigna asistencia y participación.

5.7. Sistema de evaluación – modalidad virtual

ACTIVIDADES EVALUATIVAS		PRUEBAS SEMANALES	EVALUACIÓN BIMESTRAL
Actividad evaluativa/ tarea	Participación en clase en vivo zoom profesional	Ciencias- Letras	Evaluación de las Campos temáticos y competencias que corresponden al periodo bimestral
De las clases desarrolladas	Intervenciones orales, exposiciones y otras estrategias con uso de herramientas digitales y recursos educativos	Sábado (según cronograma)	Al finalizar cada bimestre previo cronograma evaluativo.
RETROALIMENTACIÓN BIMESTRAL			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzamos las competencias para consolidar los aprendizajes ▪ Se realiza una semana antes de la evaluación bimestral 			

VI. HORARIOS DE CLASES Y NÚMERO DE ESTUDIANTES POR AULA

HORARIO - MODALIDAD VIRTUAL		
Nivel	Primaria	Secundaria
Grados	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°	1°, 2°, 3°, 4° y 5°
Horario	Lunes a viernes De 8:00 a.m. - 12:45 p.m.	Lunes a viernes De 8:00 a.m. - 1:30 p.m.
Break	2 espacios de 30 minutos cada uno	2 espacios de 30 minutos cada uno
Horas pedagógicas por día	5	6
Jornada escolar	25 horas pedagógicas semanales	30 horas pedagógicas semanales

Nivel / grado	Vacantes
Primaria 1°, 2° y 3°	30
Primaria 4°, 5° y 6° Toda Secundaria	32

Calendarización del año escolar

La fecha de inicio de clases es el **lunes 08 de marzo de 2021** y la fecha de término **18 de diciembre de 2021**. Con periodos vacacionales establecidos, que a continuación se detalla:

Periodo vacacional - I	Lunes 10 de mayo al sábado 15 de mayo
Periodo vacacional - II	Lunes 26 de julio al sábado 31 de julio
Periodo vacacional - III	Lunes 11 de octubre al sábado 16 de octubre

VII. ASPECTOS DE DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

- 7.1. Aceptar que, en caso de dificultades evidentes a nivel conductual, luego de un seguimiento con evidencias virtuales por el Departamento de Psicología y Dirección, al verificarse la recurrencia en conductas inadecuadas de su menor hijo(a), y habiendo sido informado sobre dicho seguimiento, y de no evidenciar una mejora en el comportamiento del estudiante o el padre no cumpliera con los acuerdos, el Colegio podrá realizar una reunión virtual de compromiso o incluso, de obtener calificativo conductual desaprobatorio anual, no efectuar la ratificación de la matrícula al año siguiente.
- 7.2. Conocer, lo estipulado en el Reglamento Interno, así como el Reglamento de sala de clase en vivo, en relación a la convivencia escolar y revisión de aula virtual por el padre de familia de forma permanente por ser el medio de comunicación oficial entre el colegio y apoderado. Así mismo acatar las decisiones del colegio con respecto a sanciones y/o deméritos cuando mi hijo trasgreda las normas institucionales.
- 7.3. Asumir la obligación que mi hijo(a) ingrese a las sesiones de aprendizaje correctamente uniformado de acuerdo al reglamento interno y disposiciones institucionales del uso correcto.

VIII. DE LA MATRÍCULA

Cumplir con la entrega de los documentos de matrícula: Ficha de matrícula SIAGIE, Certificado de Buena Conducta, Libreta de calificativos del año anterior o en curso, Certificado de estudios y Resolución de Traslado hasta 20 días calendario posterior a la fecha de matrícula, caso contrario el colegio no se responsabiliza del registro en Sistema MINEDU-SIAGIE.

IX. ASPECTOS GENERALES

- 9.1. Respetar y acatar la decisión del colegio respecto a la distribución y ubicación de los estudiantes en sus respectivos grados y secciones de acuerdo a nivel educativo.
- 9.2. Desarrollar un comportamiento asertivo, tolerante y de respeto hacia el personal del colegio, padres de familia y estudiantes. Ante actos o comportamientos no adecuados en cualquier modalidad de mi persona que alteren o deformen la imagen o prestigio del colegio, acepto sanción y/o acción impuesta por el colegio.
- 9.3. No involucrar a la Institución Educativa en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia y régimen de visitas como de su hijo(a) o hijos(as), salvo disposición de la autoridad competente.
- 9.4. Autorizar que mi menor hijo participe en la publicidad del colegio, en caso se requiera, mediante difusión y publicidad en cualquier medio escrito, televisivo, radial y otros medios de comunicación, así como a través de la página web www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe, redes sociales tales como Facebook, Twitter y YouTube. A tal efecto realizar las oportunas grabaciones de video y fotografías durante el desarrollo de las distintas actividades. Bajo el respeto de la protección del derecho al honor de imagen del menor de edad.

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

- 9.5. El colegio asume el respeto de la Ley sobre el Derecho de Autor **DECRETO LEGISLATIVO N° 822 (*) De conformidad con la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28131, publicada el 19-12-2003, en CONCORDANCIA con R.J. N° 0276-2003-ODA-INDECOPI, ante el fotocopiado de textos escolares y obras literarias. Aspecto PROHIBIDO en el colegio.**

- 9.6. A la suscripción del presente ha recibido del colegio los siguientes documentos de forma virtual: Reglamento Interno del Colegio, respecto a los capítulos referidos a: i) estudiantes: derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, faltas, medidas disciplinarias o correctivas, sistema de evaluación ii) matrícula, y régimen económico, y iii) derechos y obligaciones de los padres de familia, etc., Plan de Convivencia, Propuesta pedagógica y Plan de estudio así como conocimiento y aceptación del Protocolo de acción ante accidentes escolares.
- 9.7. Declara conocer la página web del colegio BRUNING: www.chiclayo.bruningcolegio.edu.pe, de fácil acceso, el mismo que contiene información amplia y suficiente del servicio educativo que brinda el colegio.

X. DATOS PERSONALES



COLEGIO BRÜNING

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, El padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza a EL COLEGIO (por si mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos entre otros.

Asimismo, autoriza a EL COLEGIO a compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir su información a terceras personas, estrictamente con el objetivo de realizar las actividades antes mencionadas.

XI. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El padre, madre, tutor o apoderado declara tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentran a su entera satisfacción.

Así mismo la persona que firma el presente documento es la única responsable para realizar trámites documentarios y/o información relacionada a la educación del menor.